

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-3903- -4	FECHA: 2014-08-13 11:08:04
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

Asunto: Radicación: 14-3903- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 9947
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/ES2013/070015				
Fecha de Presentación Internacional	17/01/2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-003903-00000-0000	10/Enero/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-003903-00000-0000	10/Enero/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-003903-00000-0000	10/Enero/2014

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 6.

Título de la solicitud: “Cimbra autolanzable para plataformas portuarias” (Pág. 1 del radicado 14-003903-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar, un dispositivo lanzador para la construcción de encofrados para plataformas de hormigón en puertos y similares.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cimbra autolanzable para plataforma de puertos que comprende una estructura móvil con encofrados y está apoyado sobre unos pilotes, el apoyo de la estructura móvil sobre los pilotes se realiza por medio de al menos dos dispositivos de apoyo donde cada dispositivo de apoyo comprende una viga soporte delantera que comprende al menos dos piezas de acople y una viga trasera.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 01 D 21/00; E 02 B 3/06; F 16 K 17/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En las reivindicaciones 1, 2, 3 el término “*al menos*” es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

En las reivindicaciones 2, hay resultados a alcanzar donde mencionan:

- Reivindicación 2: “...*de modo que las vigas de soporte (6d, 6t) tienen movimiento en dirección vertical mediante un movimiento de giro de las barras de enganche vertical (8)*”
- Reivindicación 5: “...*tales que se bloquea la corredera (13) mediante el roscado de una tuerca (11c) en el extremo de la barra roscada (14) que pasa por el hueco pasante (17).*”
- Reivindicación 6. “...*que rigidizan la estructura móvil (1)*...”

Descripción (Art 28 D 486)

- Los componentes técnicos (1 y 2) no son fácilmente identificables en el capítulo de dibujos allegados con la solicitud. Por lo tanto se le sugiere al solicitante incorporar un dibujo aclaratorio de dichos componentes ya que esto ayuda a un mejor análisis de la materia que se busca proteger.
- Se resalta que el capítulo de dibujos o figuras allegado es insuficiente para describir todos y cada uno de los componentes técnicos estructurales de la invención por lo tanto se le sugiere el allegar un capítulo de figuras o dibujos donde se muestren cada una de las características técnicas estructurales que sean concordantes con la descripción y el capítulo reivindicatorio.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: enero 17 de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	ES 2387208	“Dispositivo lanzadera para la construcción de encofrados para plataformas de hormigón en puertos y similares”	18/Septiembre/2012

El documento D1¹ divulga un dispositivo lanzadera para la construcción de encofrados para plataformas de hormigón en puertos y similares. está destinado para soportar y poder desplazar una estructura móvil portadora de sobre encofrado sin que se verterá una masa de hormigón que una vez fraguado constituirá la respectiva plataforma de hormigón soportada porción unos pilotes clavados previamente en una superficie de fondo de las naciones unidas puerto o similar. Se caracteriza porque la estructura móvil (1-1') no está soportada directamente en una porción de los cabezales superiores (5) fijados en los tramos superiores de los pilotes (3) (resumen).

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una cimbra autolanzable para plataformas en puertos que comprende una estructura móvil (1) que comprende unos encofrados (2) y está apoyada sobre unos pilotes (3) **caracterizado por que....**” (Ver página 7 del radicado N° 14-003903-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una cimbra autolanzable para plataformas en puertos.	Un dispositivo lanzadera para la construcción de encofrados para plataformas de hormigón en puertos (resumen).
Una estructura móvil (1).	Una estructura móvil (1) (Pág. 5, línea 5).
Unos encofrados (2).	Unos encofrados (2) (Pág. 5 Línea 6).
Unos pilotes (3).	Unos pilotes (3) (Pág. 5, línea 7).
Dos dispositivos de apoyo (5).	Un dispositivo lanzadera para la construcción de encofrados para plataformas de hormigón en puertos y similares que es del tipo de los que cuentan con unos pilotes de apoyo clavados en la superficie de fondo de un puerto y similares, de manera que alineaciones de tales pilotes constituyen los medios para soportar el dispositivo lanzadera y también la plataforma de hormigón, una vez que ha fraguado (Pág. 2, líneas 5 a 13).
Una viga soporte delantera (6d) que comprende al menos dos piezas de acople (18).	Como se muestra en las figuras 3 y 4 la viga (14) comprende dos cabezales superiores (5) uno de los cuales está provisto de un sistema de alineación (19) los rodillos (8) y los gatos (6) distinguido como viga soporte delantera (Figs. 3 y 4).
Una viga soporte trasera (6t) que comprende al menos dos piezas de acople (18).	Como se muestra en las figuras 3 y 4 la viga (14) comprende dos cabezales superiores (5) uno de los cuales está provisto de dos rodillos (8) y los gatos (6) (Figs. 3 y 4).
Una celosía (7), por debajo de cada viga soporte (6d, 6t) que aporta rigidez a la viga soporte (6d, 6t).	Un conjunto de cerchas (18) (Pág. 6, líneas 25 y 26).
Dos barras de enganche vertical (8).	Sobre pares de cabezales superiores (5) de diferente alineación de pilotes (3), se cuelga una viga puente (14) mediante unas varillas roscadas (15) y tuercas (16) (Pág. 6, líneas 13 a 16).
La viga soporte delantera (6d) comprende unas placas de apoyo (4) y unos rodillos de avance (9).	En las figuras 3 y 4 se muestra que la viga Tales vigas longitudinales (17) apoyan sobre los gatos (6) o rodillos giratorios (8) según corresponda en cada momento, apoyando dichas vigas longitudinales (17) en cabezales superiores (5) de dos alineaciones adyacentes de pilotes (3) (Pág. 6, líneas 27 a 31).
La viga soporte trasera comprende unas placas de apoyo (4) que son fijas, de modo que la estructura móvil (1) apoya en las placas de apoyo (4) en una primera posición estática de la estructura móvil (1) y apoya en los rodillos de avance (9).	Esta viga puente (14) incorpora los gatos (6) y rodillos giratorios (8) necesarios para disponer sobre los mismos una estrecha estructura móvil (1') que portará el correspondiente encofrado (2) para soportar la masa de hormigón durante su fraguado y poder llevar a cabo el desplazamiento de tal estrecha estructura móvil (1') a posiciones más avanzadas para realizar posteriores forjados de plataforma o partes de ella (Pág. 6, líneas 16 a 23).
La viga soporte delantera (6d) durante un desplazamiento de dicha estructura móvil (1), habiendo	Los rodillos giratorios se complementan con unos gatos donde apoya la estructura móvil en posición estática durante el fraguado del hormigón, de forma que una vez que ha fraguado el mismo, los

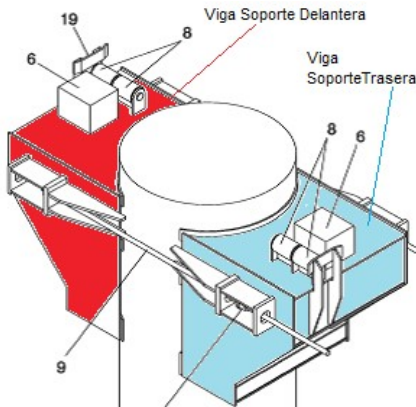
1 [http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=ES&NR=2387208&KC=&locale=en_EP&FT=E)

CC=ES&NR=2387208&KC=&locale=en_EP&FT=E

descendido la viga soporte trasera (6t) respecto la primera posición estática por medio de las barras de enganche vertical (8).	gatos descienden ligeramente hasta que la estructura móvil apoya en los rodillos giratorios para proceder al desplazamiento de dicha estructura móvil hasta alcanzar la siguiente fase de fraguado, momento en el cual se actuará sobre los respectivos gatos elevando ligeramente la estructura móvil hasta que la misma deje de apoyar sobre los rodillos giratorios y asiente de nuevo solamente sobre los gatos. (...) (Pág. 3, líneas 23 a 30).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.



(Figura 3, documento D1)

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Sobre pares de cabezales superiores (5) de diferente alineación de pilotes (3), se cuelga una viga puente (14) mediante unas varillas roscadas (15) y tuercas (16) (Pág. 6, líneas 13 a 16).
- Reivindicación 3: Sobre pares de cabezales superiores (5) de diferente alineación de pilotes (3), se cuelga una viga puente (14) mediante unas varillas roscadas (15) y tuercas (16) (Pág. 6, líneas 13 a 16).
- Reivindicación 4: Los pares de cabezales superiores (5) se solidarizan a los pilotes (3) mediante unas barras roscadas (9) donde se acoplan unas tuercas de apriete (10) en combinación con unos soportes laterales de asiento (11) anclados a los pilotes (3) y sobre los cuales se apoyan los cabezales superiores (5), contando con unos medios de enganche que aseguran un posicionamiento correcto de tales cabezales superiores (5) (Págs. 5 y 6, líneas 32 a 36 y 1 a 3 respectivamente).
- Reivindicación 6: Tales vigas longitudinales (17) apoyan sobre los gatos (6) o rodillos giratorios (8) según corresponda en cada momento, apoyando dichas vigas longitudinales (17) en cabezales superiores (5) de dos alineaciones adyacentes de pilotes (3) (Pág. 6, líneas 27 a 31).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2387208	1 a 4 y 6	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-19

Elaboró: Harold Snehder Vega Russi
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro